

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año	Medio	Tres meses
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso; y de igual beneficio disfruta S. M. la REINA Gobernadora en el Real palacio de Riofrio. Tambien goza de perfecta salud en el expresado Real Sitio la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa.

### REAL DECRETO.

Para la plaza del Consejo Real en la seccion de Gracia y Justicia, vacante por promocion de D. Vicente Cano Manuel á la presidencia del supremo tribunal de España é Indias, nombro á Don Manuel María Arbizu y Alava, ministro del mismo; para esta resulta á D. Ramon Giraldo, regente de la audiencia de Valladolid; y para esta plaza á D. José Joaquin Ortiz, oidor de la Real audiencia de Barcelona. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Riofrio á 4 de Agosto de 1834. = A. D. Nicolas María Garely.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Real orden.

Excmo. Sr.: Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con el parecer del supremo tribunal de Guerra y Marina, expuesto en su acordada de 23 de Mayo último, acerca de la instancia que dirigió V. E. en 10 de Marzo anterior, en la que D. Juan Antonio de la Torre, teniente de infantería amnistiado y retirado en esa capital, solicita se le admitan en el Real servicio en clase de voluntarios, y con destino al regimiento infantería del Rey, 1.º de línea, á sus tres hijos Manuel, Alejandro y José, y mandar quede exceptuado del mismo su otro hijo llamado Joaquin; se ha servido resolver que el ofrecimiento que hace el referido la Torre es un rasgo generoso, patriótico y digno de su Real aprobacion, y de que se publique en la Gaceta para su satisfaccion; y que como lo que solicita por gracia le corresponde de derecho, segun el párrafo 16 del artículo que en la adicional de 1819 sustituye al 35 de la ordenanza de 1800, podrá declararse así, dándole gracias por el mencionado ofrecimiento, y que se tenga presente este singular servicio en sus pretensiones. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, noticia y satisfaccion del interesado. Dios &c. Madrid 2 de Agosto de 1834. = Zarco. = Sr. capitán general de Granada.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

#### AFRICA.

Argel 10 de Julio.

Las noticias de Argel que ha traído el paquebote que salió de aquella ciudad el 12 de Julio, carecerian de todo interes si no contuviesen rectificaciones á los detalles que se habian dado hasta ahora con una especie de carácter oficial. Cuanto mas lenta y dudosa es la marcha del gobierno relativamente á esta posesion, tanto mas importante es destruir datos falsos, que solo servirian de extravíar en las medidas que debe adoptar.

La tribu de los árabes, resentidamente derrotada por el sheick Muftar por haber obedecido á las requisiciones de Achmet, bey de Constantina, ha sido de nuevo dispersada y despojada de sus campamentos habituales y de casi todos sus ganados. Dos ó trescientos de estos infelices se han refugiado en las cercanías del fuerte del agua, donde mandaba Ben-Zecri, y por cuya mediacion se les prometió socorro y proteccion, en lo cual se ha obrado con to-

da prudencia y sano juicio. Pero por qué se ha de ver en la conducta de estos árabes otra cosa mas que una concesion á la dura ley de la necesidad? No hay duda que es menester aprovechar todas las ocasiones posibles de hacerse partidarios entre los árabes, pero no se deben sacar de estos sucesos consecuencias tales que disminuyan la justa desconfianza con que debe mirarlos el ejército de ocupacion. (Mensajero.)

#### GRECIA.

Naup'ia 3 de Junio.

El 1.º de Junio, aniversario del nacimiento de nuestro Soberano, ha sido un dia de regocijo y de felicidad para todo el pais: en todas partes ha sido celebrado con la mas sincera alegría.

Las banderas destinadas á los batallones organizados han sido bendecidas por la mañana. S. M. ha recibido en seguida las felicitaciones del cuerpo diplomático, de los secretarios de Estado, de los sínodos y otros cuerpos constituidos. Por la noche hubo grande iluminacion.

El ministro ingles M. Dawkins, que toma ordinariamente la palabra en nombre del cuerpo diplomático, ha observado por esta vez el mas profundo silencio, y los embajadores extranjeros no han dicho nada por consiguiente al Soberano. La conducta de M. Dawkins ha excitado una sorpresa universal. (D. de P.)

Idem 15.

Se ha verificado por fin una mudanza de ministerio muy importante, y el pais parece estar muy contento con los nuevos nombramientos.

El señor Maurocordato, ministro de Negocios extranjeros, de la casa del Rey y de la Marina ha hecho dimision de sus funciones, y ha sido nombrado ministro plenipotenciario cerca de las cortes de Munich y de Berlin: debe reemplazarle el señor Rizo Nerocelos, hombre de probidad muy acreditada, y estimado generalmente en toda Grecia. Posee grandes talentos, y goza ya de una excelente reputacion como escritor. Se ha confiado interinamente la plaza de Presidente del consejo al Sr. Koletti, ministro de lo Interior. El Señor Lesuire ha sido nombrado ministro de Marina.

Las noticias de Maina son bastante satisfactorias: se dice que está ya del todo sofocada la insurreccion.

Acaba de salir á luz un nuevo periódico titulado la *Minerva*, que muestra una fuerte tendencia al partido de la oposicion. El primer número contiene ya críticas bastante amargas de los actos del ministro de Justicia. (Idem.)

#### SUECIA.

Stockolmo 15 de Julio.

Contestacion de S. M. á las proposiciones que tienen por objeto modificar el sistema de la representacion nacional.

«Las leyes fundamentales nos autorizan, como igualmente á la comision de Constitucion de los Estados, y á cada individuo de estos, para hacer proposiciones relativas á hacer en aquellas leyes las alteraciones y modificaciones que se juzguen útiles al bien general.

«Si hubiésemos creído necesario anticiparnos á las convicciones del pueblo sueco que se forman lentamente, hubiéramos ya dado á conocer nuestras intenciones á los Estados por medio de una proposicion particular. La comision de Constitucion, y los individuos de los Estados del reino pueden por consiguiente, si le creen útil, usar del derecho que les conceden las leyes fundamentales. Creemos pues por estos motivos que no debemos tomar ninguna resolucion acerca de las peticiones que se nos han dirigido.

«Dado en el castillo de Stockolmo á 12 de Julio de 1834. = Carlos Juan.»

#### AUSTRIA.

Vienna 19 de Julio.

Escriben de Belgrado que el 29 de Junio un terrible incendio ha destruido á Bitrogia. Se asegura que los turcos descontentos pegaron fuego á la ciudad por cuatro partes. Mas de mil casas han sido presa de las llamas. (Gaceta de Augsburgo.)

#### HOLANDA.

Haya 24 de Julio.

Escriben de Gertruydenberg que los ingenieros se ocupan incesantemente en las fortificaciones de aquella plaza, en la inteligencia de que antes de invierno debe hallarse en el mejor estado de defensa. Parece que se piensa hacer de este punto una fortaleza formidable, pues se trata de construir muchas obras exteriores, entre otras una muy sólida delante de la puerta llamada Koepoort. Se tra-

baja tambien sin descansar en las obras hidráulicas del rio, en la parte que se halla delante de la ciudad, para poder efectuar la inundacion de las cercanias.

## ITALIA.

## Florencia 11 de Julio.

Cartas de Venecia del 5 anuncian que llegó á Trieste un barco que habia salido de las islas de la Sonda el 26 de Febrero último. Pocos días antes de su salida un horrible temporal habia devastado la isla de Java. En las cercanias de la montaña de Telo-Moyoh, distrito de Nagaziaman, doce casas habian sido destruidas por la violencia del huracan, y muerto mas de 370 personas por la caída de enormes peñascos que se desprendieron súbitamente de Telo-Moyoh en medio de la tempestad.

## Nápoles 15 de Julio.

El embajador de S. M. el emperador de todas las Rusias ha pasado á nuestro gobierno la siguiente nota, cuyo contenido no puede menos de interesar al comercio y la navegacion:

«La torre situada en el cabo Dolgi-Noss, en la provincia de San Petersburgo y en el distrito de Oranienbaum, se está demoliendo actualmente y no se volverá á construir.

«Habiendo reconocido S. M. que era cosa importante para la marina el poder dirigirse sin temor hácia el golfo de Finlandia, y penetrar con seguridad entre las orillas del dicho golfo, ha hecho construir en la montaña de Soikna, otra torre de cuarenta y dos pies ingleses de altura, medidos desde los cimientos. Esta torre, sobre la cual se elevará un gran fanal, es de ladrillo y está situada á 59.º, 44', 60", 43 de latitud Norte y á 28.º, 31', 18" de longitud Este de Greenwich." (*Diario de las dos Sicilias.*)

## INGLATERRA.

## Londres 29 de Julio.

Se ha celebrado esta mañana una asamblea de miembros de la Cámara de los Comunes para conferenciar acerca del bill de diezmos irlandeses, cuya adopcion se ha creído de absoluta necesidad antes de que se cierre el Parlamento. (*Globe and Traveller.*)

El doctor Bowring salió ayer de Londres con direccion á Paris, donde debe desempeñar las comisiones de que está encargado. (*Id.*)

## CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del 25 de Julio.

La Cámara quedó enterada de que S. M. habia sancionado varios bills. Despues tomó la palabra el conde de Winchelsea, y dijo: «Voy á interpelar al primer ministro; como ya lo anuncié ayer, sobre el sistema de política exterior que se propone seguir. Empiezo por el asunto que tiene hoy en expectacion á todo el mundo, á saber, los negocios de España y Portugal; pues en cuanto á España temo mucho que solo esté suspendida la lucha, y que no se renueve á la primera ocasion con mas fuerza y encarnizamiento que nunca. Sobre D. Miguel debo decir que ha perdido el trono, no por el esfuerzo de los portugueses, sino por el oro y los auxilios de la Inglaterra.

«La Holanda, nuestra antigua y fiel aliada, que se ha visto abandonada, y aun tratada hostilmente por nosotros, no espera sino una ocasion favorable para vengar los insultos que ha sufrido de nuestro gobierno en union con el de Francia.

«En España se preparan grandes sucesos, segun sabe todo el mundo, que pueden tener una influencia poderosa en los negocios políticos del resto de Europa. Por lo mismo interesa que el primer ministro haga conocer á la nacion la línea de conducta que piensa seguir, supuesta la nueva complicacion de sucesos que ha ocurrido en la Península. Yo quisiera saber si es verdad que un buque cargado de armas y municiones para D. Carlos ha sido apresado por los cruceros ingleses. Tambien deseo saber si nuestro gobierno ha contraido algun empeño con la Francia para auxiliar á la jóven REINA de España, ó si se ha propuesto mantener el principio de no intervencion.

«En lo que mira al estado interior del pais, suplico al noble vizconde que nos diga si está resuelto á sostener las antiguas instituciones de la Gran Bretaña y de la Iglesia nacional contra las tentativas de los novadores y anarquistas, é impedir el despojo, que ya ha empezado, del clero irlandés.

«Tales son los puntos sobre los cuales he creído de mi deber pedir al primer ministro explicaciones claras y precisas, segun las reclama imperiosamente la situacion crítica del pais en las actuales circunstancias.»

Lord Melbourne: «El noble conde, á quien voy á contestar, ha motivado sus preguntas en el uso establecido de interrogar á todo ministro que toma sobre sí la direccion de los negocios del Estado; pero debo observar que no ha apreciado debidamente la posicion del actual gabinete. En efecto, milores, esta no es una administracion nueva, sino simplemente modificada; y es fácil de ver, si se atiende á que no hay ningun individuo del actual ministerio que no lo haya sido del anterior. Este solo hecho es suficiente para adivinar el sistema que pensamos adoptar, y es al mismo tiempo una garantía de los principios que presidirán á nuestra política interior y extranjería. Tres años hace que nuestras ideas y opiniones han dado á conocer el carácter político de nuestro sistema de gobierno, y es inútil añadir que bajo este respecto el nuevo gabinete no será otra cosa sino la continuacion del anterior.

«El noble conde se ha quejado de ataques dirigidos contra los Lores de la oposicion, y de que se les imputaban siniestras intenciones, que tenían por objeto embarazar la marcha del gobierno. Yo no sé, milores, de dónde parten estas insinuaciones; mas lo que puedo asegurar es que jamás me he tomado semejanza libertad.

«El noble conde ha tenido la cortesania de prevenirme sobre las preguntas que intentaba hacernos: este método no es nuevo, pero lo es en cuanto á las consecuencias que pudieran nacer de la discusion. Cuando un individuo de la noble Cámara hace una mocion, regularmente los nobles lores están informados antes de su objeto, pues conviene saber si la mocion será relativa á negocios de política exterior, ó bien al estado del pais sobre hacienda, iglesia etc. Mas dejando esto á un lado, yo creeria faltar á la delicadeza de mi cargo, á la confianza de S. M., y al respeto que debo á VV. SS. si entrase á responder á todas las preguntas que vagamente me ha hecho el noble conde. Diré solamente, milores, en cuanto á nuestra política exterior, que tendrá por norte los mismos

principios que hasta aqui, y que su objeto constante será mantener la paz por medio de alianzas que las circunstancias, los sucesos y la situacion del pais nos indiquen como necesarias.

«Todo el mundo reconocerá, milores, que el principio de no intervencion considerado en general es excelente, pero que tambien hay casos en que puede tener sus excepciones. Quizá hago mal en explicarme tan claro, y responder tan directamente á las preguntas del noble conde. Así que, si S. S. encuentra alguna cosa en nuestro sistema de política que le parezca censurable; si desea aclaraciones sobre algun punto, derecho tiene para interrogar á los ministros, así como nosotros el deber de examinar si podemos satisfacer sus deseos. Diré mas: si el noble conde encuentra viciosos algunos actos de nuestra administracion, puede acusarnos, y nosotros nos defenderemos como mejor entendamos. Cree de su obligacion el noble conde señalar al gobierno una línea particular de política: Pues que proponga un mensaje á S. M.; que presente una mocion en forma, y nosotros examinaremos si en las circunstancias actuales es prudente adoptar sus ideas.

«Sobre el gobierno interior del pais, digo francamente, milores, que mi intencion es mantener las instituciones del Estado y de la Iglesia, y adoptar las reformas que aconseje una razon madura, y la mayoría de los hombres ilustrados y respetables de la nacion.

«Milores: Yo creo haber contestado de un modo claro á lo que se pedia sobre el sistema de política interior y exterior que ha adoptado el ministerio actual. Por lo mismo juzgo que ni el noble conde, ni la Cámara se ofenderán si no añado otras explicaciones, que en este momento no solo me parecen inoportunas, mas aun poco prudentes.»

El conde de Winchelsea: «Mis observaciones se dirigian á que el noble vizconde declarase francamente si estaba resuelto á sostener las instituciones del pais contra el espíritu de innovacion y reforma que pulula por todas partes.»

Todavía iba á continuar el orador, cuando levantándose el conde Radnor, y llamándole al órden, dijo: el noble conde Winchelsea habia anunciado que se limitaría á hacer unas preguntas muy breves, y ha pronunciado un larguísimo discurso: ya ha recibido contestacion, y no obstante quiere replicar: nada es mas contrario al órden.

El conde Winchelsea: «A lo menos se me concederá que no he hecho preguntas por espíritu de partido: mi único objeto ha sido obtener una declaracion de principios del actual ministerio.»

El marques de Londonderry: «Yo no intento prolongar esta discusion, pero una cosa ha quedado sin respuesta. ¿Es verdad que los cruceros ingleses han apresado un buque salido de nuestros puertos con armas y municiones por cuenta de D. Carlos?»

Lord Melbourne: «Respondo que absolutamente no sé nada sobre este asunto.»

Aqui concluyó la discusion, y la Cámara pasó al despacho de otros negocios.

## FRANCIA.

## Paris 31 de Julio.

La Cámara de los Comunes ha adoptado en la sesion del 23 de Julio último, la tercera lectura del bill de represion con respecto á Irlanda, por una mayoría de 60 votos contra 25. Una adición de Mr. O'Connell ha sido desechada por 68 contra 24.

El bill de represion ha sido llevado inmediatamente á la Cámara de los Lores, donde se ha leído por primera vez. (*Diario de Paris.*)

—La última sesion de la Cámara de los lores del Parlamento británico, ha ofrecido el mayor interes. Lord Winchelsea ha interrogado á los ministros sobre la política interior y exterior, y la respuesta de lord Melbourne ha sido reproducir lo que habia dicho otras veces, á saber, que el nuevo gabinete seguiria el mismo sistema que el anterior; pues sus miembros mas podian llamarse continuadores de la administracion de lord Grey, que sucesores. Esta declaracion solemne y franca es una nueva garantía de la feliz alianza que une en intereses y en sentimientos políticos á las dos grandes naciones colocadas al frente de la civilizacion europea. (*Id.*)

—En Dinamarca todos los obispos han recibido órden del gobierno para enviar á la secretaría del despacho un estado de todos los negocios eclesiásticos, y de las mudanzas que convenga hacer en la policia exterior de la Iglesia.

## Bayona 4 de Agosto.

Por comunicaciones oficiales recibidas en el consulado español, y que por diversos conductos han tenido igualmente los Sres. D. Joaquin Maria de Ferrer, Procurador á Cortes por Guipúzcoa, y el oficial de estado mayor D. Miguel de Araoz, del ejército del general Rodil, se sabe la derrota del grueso principal de la faccion de Navarra. A mayor abundamiento el gobernador de la plaza de S. Sebastian dice lo siguiente:

«Ahora que son las nueve de la noche, recibo un oficio del brigadier comandante general de esta provincia D. Gaspar de Jáuregui, concebido en los términos siguientes: El grueso principal de la faccion fue batido ayer 1.º del corriente hácia Iturgoyen, y las tropas de la REINA persiguen á dicha faccion en todas direcciones.

«Lo que pongo en conocimiento de V. S. para su noticia, y en conformidad á lo que ofrecí en carta de esta mañana. Dios &c. San Sebastian 2 de Agosto de 1834. = José de Aburruza. = Sr. D. Miguel de Araoz.»

## ESPAÑA.

## Habana 18 de Junio.

Por el correo de la Habana llegado en este día, el gobierno ha recibido la correspondencia de oficio y Gacetas de Madrid hasta el 25 de Abril próximo pasado: la Península presenta el aspecto mas lionjero que puede tener los buenos españoles, y me apresuro en dar al público los partes que he recibido por esta ocasion para satisfaccion de este leal vecindario. La REINA nuestra Señora, su augusta Madre y SS. AA. RR. gozaban la mas completa y feliz andadura del trono de nuestra jóven REINA que tiene por bases la justicia, la voluntad de su

agusto Padre y el amor y la fidelidad de la mayoría sensata de los españoles, se alzaba más y más cada día; y los desvelos del Gobierno en promover la felicidad de los pueblos continuaban produciendo los más felices resultados.

El contento general al ver que se trataba de reunir la representación nacional que tan imperiosamente reclaman las circunstancias en que se halla nuestra patria es inexplicable, y los sinceros deseos de contribuir cada cual por su parte á la consolidación de un sistema que nos promete un porvenir lleno de venturas, se mostraban en la prontitud con que los quintos de todas las provincias se preparaban á llenar los deberes que les han caído en suerte: en la actividad con que las personas más respetables se alistaban en todas las poblaciones en la Milicia urbana, y en la obediencia con que en todos los puntos de la monarquía eran acatadas las órdenes del Gobierno.

Nuestro inmortal ejército, que tantos días de gloria dió á la nación en la mas justa de las guerras, destrozaba y batía en todos los puntos donde osaban presentarse los restos de las ordas bárbaras que reunieron el fanatismo y la ignorancia, y que solo luchan por no perder las conveniencias de una vida muella, y que medra entre los abusos y los vicios: una fuerte división de él hace ondear el pabellon español en los campos del reino vecino de Portugal, adonde es recibida con aclamaciones y entusiasmo; pues los portugueses la consideran guiada tan solo del deseo de acabar de una vez con los que solo desean guerra, sangre y devastación; y de dar á los infelices pueblos agoviados con tantos infortunios y desgracias, la paz y la tranquilidad que tanto necesitan.

La confianza que inspiran las disposiciones del Gobierno supremo de la nación, el decidido empeño que se nota en él de llevar á cabo la inmortal obra de reunir la representación nacional, que ha de poner á cubierto el trono de nuestra inocente REINA de los tiros y asechanzas de la usurpación, han dado un fuerte impulso al decoro y crédito nacional, y todo contribuye á que veamos cercano el día, tanto tiempo anhelado, de la union del Monarca y sus pueblos con los lazos que dan consistencia al sòlio, y bienes á los gobernados.

Vendrá, y muy pronto, la aurora deseada en que los representantes de la nación ofrecerán al pie del trono un homenaje sincero de amor y de lealtad; y en que la inocente REINA, aceptando gustosa sus votos, les dará en cambio paz, una libertad nacional y toda clase de venturas.

He juzgado conveniente no retardar la publicacion de estas noticias, seguro de que los habitantes de esta isla me acompañarán en la satisfacción y júbilo que me han proporcionado los papeles recibidos en este día. Habana 10 de Junio de 1834.—Tacon.

Madrid 8 de Agosto.

ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

PROVINCIA DE SORIA.

Sr. D. José Martin Castejon, marques de Velamazán.

Consecuente el Gobierno en su propósito de anunciar al público el resultado de todos los ensayos hechos por los profesores del arte de curar para combatir el cólera-morbo, ha dispuesto que se publique en este periódico el informe siguiente:

«Excmo Sr. comandante general de la provincia: Descos los profesores que susciben de complacer á V. E. y de no perdonar medio de inquirir recursos para combatir con victoria el cruel azote del cólera-morbo que está desolando la nación, nos prestamos solícitos á probar la virtud medicinal de la aristoloquia redonda, tan recomendada por el farmacéutico Fabie, de Sevilla. La publicacion de este medicamento como un específico, y el crédito que han intentado darle sus panegiristas alegando hechos que califican de decisivos, y por último, el ansia que todos tenemos de poseer un arma poderosa contra un mal tan mortífero, nos decidió á ensayarlo, animados de la invitación de V. E. que con su actividad y decision todo lo agita por el bien público. Nunca nos hicimos ilusion tan lisonjera; y aunque sin prevencion alguna recelábamos de los buenos resultados, porque estamos convencidos de que las aristoloquias no poseen otra virtud sobre la economía que la emenagoga, tal cual vez la abortiva, y siempre la incitante: con mas energia segun su escala de aristoloquia, serpentaria ó viperina exótica de América, redonda, larga, pequeña, y clematitis indígenas. Tambien recordamos que ni Orfila, ni Barbier, ni otro alguno de los toxicólogos, médicos, químicos y botánicos le han atribuido hasta ahora ningun carácter antidoto: bajo cuyo concepto la tiene Fabie, como se deduce de su luminosa reflexion de que un mal que cadaveriza en horas, desfigurando y descomponiendo la economía, cuyos resultados los dan únicamente el hierro y los venenos, debe reconocer por agente de su poder letálgico un veneno incógnito.» Con esta crítica y una prolija atencion hemos administrado el remedio, y por desgracia no ha respondido á sus recomendaciones tan ponderadas por sus defensores. No solo no ha curado en los diferentes casos manejados por los cuatro, sino que creemos deber suspender su uso como nocivo. Despues de consignado este dictámen hemos leido con sorpresa agradable el producido por la comision facultativa de la academia de medicina y cirugía de Sevilla, publicado en la Gaceta del Gobierno número 166, que tan idéntico es al nuestro.

«Estas razones, el nombre de viborera que da Fabie á la aristoloquia; la diferente idea que tenemos de inmemorial en esta provincia de la composicion á que se da dicho dictado de viborera; la cualidad venenosa que se atribuye, y con fundamento, á la enfermedad en cuestion; todo hizo que se renovasen hechos é historias de curaciones asombrosas de otras enfermedades venenosas con estos polvos; y el Sr. D. Juan de Soto, vocal de la junta de Sanidad, que conservaba en su poder una cantidad de la verdadera viborera preparada en Yeste, tuvo la feliz idea de recomendarla al practicante mayor del hospital de coléricos de la sala de uniones D. Francisco Martinez; quien habiendo hecho con ella las administraciones convenientes en lugar de la aristoloquia, bajo la dirección del médico de cabecera, comunicó á la referida junta hechos muy satisfactorios como resultado de sus ensayos.

«Llamada de este modo la atencion de la junta municipal acordó en sesion celebrada el 1.º del corriente comisionar á los cuatro profesores que suscribimos, para que rectificando los hechos, y usando dicha composicion fortificásemos ó debilitásemos aseveraciones tan importantes con resultados claros, y contrastados uniformemente. Dedicados todos con la mejor buena fé, y libres de

afecciones interesadas al desempeño de mision tan delicada, tenemos el gusto de ofrecer á V. E. y á la ilustre junta municipal la confirmacion de lo expuesto por Martinez en las historias siguientes.

«En el hospital del Dean se presentó una muger á las 34 horas de ser invadida gravemente: se le administraron en el espacio de media hora dos papeletas de un escrúpulo de los polvos entregados por la junta: al poco tiempo se desenvolvió el calor y un sudor general y mejoró; pero deseando el término, y no habiendo mas viborera, se le dió la tercera toma de un escrúpulo de la aristoloquia redonda, y aunque excitó mas sudor, produjo un dolor tan vivo en el hígado, que fue indispensable darle dos sangrias, y aplicarle un golpe de sanguijuelas al ano, y curó.

«Otra muger que se hallaba en el mayor peligro, tomó tres escrúpulos de la composicion dicha y á las pocas horas se encontró buena, despues de un sudor caliente y abundante.

«Isabel Ganga, 30 años: recaída grave, fria, con calambres y diarrea tomó un escrúpulo de la composicion, y aunque con angustias se humedeció la piel á los veinte minutos se le administró otro escrúpulo y vino un sudor copioso general de ocho horas: á continuacion se le hizo una sangria de seis onzas, y se restituyó al estado normal.

«María Rizos, 22 años: igual caso, primer acometimiento.

«Concepcion Garcia, 80 años: el mismo feliz resultado con el mismo compomiso.

«María Perifer se salvó de mayor apuro con igual conducta.

«Pedro Abellan, 10 años: acometimiento grave, á las dos horas del mayor peligro, curó por la reaccion saludable de dos dosis de 12 granos.

«José Rueda: recaído y curado del mismo modo.

«Cuatro casos mas que se omiten por la brevedad, todos en el hospital de uniones. Y en el mismo el dia 3, José Hernandez, colegial de S. Leandro, de 16 años, y en el segundo periodo habia tomado antes cuatro tomas de un escrúpulo de la aristoloquia redonda, y se graduó al estado azulado ó algido; y aunque desconfiando, se le dieron dos escrúpulos de la composicion en 15 minutos; y al instante vino la reaccion y la curacion en seguida. Este hecho es muy de bulto, y pide grandes y profundas meditaciones.

«María Moreno, segundo periodo; curada con dos tomas de 24 granos en una hora.

«Rufino Fernandez, primer periodo ó colerina, del mismo modo, convaleciente.

«Josefa Acuña, 11 años: primer periodo, tres tomas de 12 granos, curada.

«Presentacion Villanueva, 12 años: dos tomas de 18 granos, venció felizmente el primer periodo.

«María Molina, 24 años: ataque grave, tres escrúpulos en una hora; curó perfectamente: se sangró para asegurarse.

«Dos viejos cadavéricos; el uno tomó aristoloquia, murió: el otro tomó tambien un escrúpulo de la misma, y sin esperanzas se le administraron cuatro de la composicion viborera dicha en poco tiempo, y está convaleciente.

«Los hechos referidos forman ya un número respetable de observaciones que inspiran cierta confianza y merecen nuestra particular recomendacion. Nuevos ensayos se necesitan, es cierto, y la repetición de resultados afirmativos, y en número competente para canonizar nuestra inducción, no bastando lo puesto sino para alentar y animar nuestros trabajos. Nuestros compofesores nos dispensarán que tan anticipadamente publiquemos los primeros sucesos favorables obtenidos con el uso de la composicion que á su tiempo manifestaremos, antes de asegurarnos con otros mas justificativos. Pero esto que debe hacerse en tiempos de menos urgencia, no es aplicable al presente, porque la rapidez con que discurre el mal, la precipitacion de sus acometimientos piden: que se publique prontamente cualquiera observacion lisonjera, y que se invite para reiterar el procedimiento en momentos tan fugaces y preciosos.

«A su tiempo, y cuando nuevos ensayos que seguiremos haciendo ya en la capital y sus hospitales, ya en los pueblos de la provincia invadidos, para donde salen hoy los profesores D. Vicente Cuenca y D. Francisco Fajáriz con el exclusivo objeto de administrar los polvos de las viboreras y recoger experiencias, nos den suficientes á sancionar de cánon médico los primeros resultados, nos ocuparemos en escribir una memoria digna del grande objeto de la medicina española y de la humanidad, por cuyo bien hemos comprometido nuestro reposo y existencia.

«Origen de los polvos, su composicion, nombres botánicos y vulgares, y modo de administrarlos.

«Siendo tan multiplicado el número de viboras en los pueblos occidentales de la provincia de Murcia, y tan frecuentes los casos de rabia espontánea en los animales, comunicada alguna vez á las personas desde tiempos muy remotos, se dedicaron sus habitantes á buscar medios que los salvaran en estos casos promisos; y como la sierra de Segura y sus accesorias son el Jardin Botánico de la Península, por casualidad, por aplicacion, por fortuna y por eleccion instintiva de algunos cuadrúpedos contagiados, se fueron conociendo plantas indígenas que reducidas á polvo, y ensayadas repetidissimas veces, consagraron por último axiomas de curacion positiva y no desmentida jamas. En el reino de Valencia, sea por fama y ya tambien por ser plagados de los mismos peligros, tienen igual crédito con el nombre de polvos de Gijona. Pero donde gozan de mayor nombradía es en Tobarra, Hellin, Yeste y otros pueblos de la sierra en donde las recogen, preparan y conservan para hacer remesas y surtir á las poblaciones que lo reclaman, como lo ha hecho ahora Tobarra con Murcia. Son maravillosos sus efectos en la curacion de la rabia y mordedura de la vibora, contrastados siempre por la experiencia.

«Se componen estos polvos de las yerbas siguientes:

«Eryngium campestre de Lineo, vulgo cardo corredor ó setero, ó panical campestre.

«Echium vulgare de id. vulgo viborera comun, ó equio, ó lengua de buey salvaje, ó sardinetá ó borraja silvestre.

«Aliso spinosum id. vulgo Aliso espinoso ó bufalaga.

«Nepeta marifolia ó mélica crítica de Lamarck, vulgo yerba gatera, con hojas de maro, ó poleo blanco: algunos añaden tambien la agrimonia.

«Deben cogerse estas plantas cuando bien floridas empiezan á granar, lo que sucede en Julio respecto del eringio y equio, y en Agosto respecto de las otras. Del eringio se toman con preferencia las raices, y tambien el resto de la

planta; y de las otras tres todo, á excepción de las raíces. Deben secarse á la sombra, y cuando pierden enteramente la humedad se pulverizan con separación, se pasan por un tamiz fino, y últimamente se mezclan en porciones iguales, guardándolos en una vasija de vidrio muy bien cerrada. La dosis para las personas es de un escrúpulo á media dracma, y doble para los animales, una ó dos al día, según la gravedad, alivio, peligro &c. en cualquier vehículo, agua natural, de malva &c. promueve copiosamente el sudor y las orinas; y sus resultados son asombrosos en la rabia, en mordedura de víboras y otros animales ponzoñosos, en los carbunclos, pústulas malignas.

En los casos del cólera se usará desde 12 granos hasta media dracma, según los años y constitución del enfermo: una, dos ó tres tomas, según la necesidad, dificultad de la reacción y efectos inmediatos: si basta una ó dos tomas, no deben darse la segunda ó la tercera. Si la reacción es fuerte son indispensables las emisiones de sangre. Cuando la invasión es con conatos pronunciados al vómito se debe este favorecer, y libre de bilis y productos gástricos alterados se administrará el remedio. En los demás modos de invadir, y en todos los períodos del mal tiene oportuna administración.

Todo lo cual nos apresuramos á elevar al conocimiento de V. E. para los fines y objetos que se ha propuesto; y que se generalice en el Gobierno y en la nación un suceso y unas ideas que tanta luz pueden derramar y tantos beneficios producir. Murcia 5 de Agosto de 1834. — Excmo. Sr. — Manuel Alarcón, Vicente Cuenca, José Aguirre, profesores de medicina. — Antonio Folgado, de cirugía.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Segun parte de 1.º del corriente la enfermedad reinante iba cediendo rápidamente en Jerez de la Frontera, y con alguna mas lentitud en Benaocaz, Villamartin, los Barrios, Jimena, Vejer y Grazalema: en Olvera habia desaparecido del todo; pero en Sanlúcar de Barrameda y en Ubrique seguía su curso ordinario.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Con fecha 3 del presente avisa su gobernador civil, que en varios pueblos de la misma provincia se habia cantado el *Te Drum* por haber desaparecido la enfermedad que los afligia; pero que en otros 17 y en la capital continuaba aquella su curso ordinario, bien que disminuyendo el número de casos funestos.

PROVINCIA DE GRANADA.

En oficios del 2 del actual dicen el presidente de la junta de Sanidad y el gobernador civil de esta provincia que la salud pública mejoraba en aquella capital, pues se habian manifestado las enfermedades propias de la estación, disminuyendo el número de los que fallecian con síntomas sospechosos: añade que en la mayor parte de los demás pueblos invadidos en la misma provincia se hallaba la enfermedad en su último periodo, disminuyendo notablemente en los otros el número de casos funestos, excepto en Montejicar, en donde todavía ocurrían bastantes casos desgraciados.

PROVINCIA DE JAÉN.

Con fecha 2 del que rige avisa el gobernador civil que el estado sanitario de la villa de Jodar principiaba á ser satisfactorio: que en otros varios puntos, inclusa la capital, cedia mucho la enfermedad, y en varios no habia ocurrido fallecimiento alguno en los días anteriores á la fecha del parte.

PROVINCIA DE MADRID.

Parte sanitario de los pueblos que en él se citan.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Morata.....	5 de Agosto...	59	9	1
Vicálvaro.....	1 á 5 idem....	162	81	13

Nota. En Valdecaas se disfruta de completa salud.

PROVINCIA DE MÁLAGA.

Desde 30 de Julio á 1.º del corriente habian fallecido en su capital 42 personas incluso 7 párvulos, correspondiendo la mayor parte de estos fallecimientos á enfermedades comunes que ya se habian manifestado en dicha ciudad.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Segun parte de 2 del actual en el día anterior habian sido invadidas en su capital 5 personas, habian curado 3, muerto 2, y quedando existentes 24 enfermos con síntomas sospechosos.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

En oficio de 4 del corriente dice su gobernador civil que el día 3 existían en la capital 82 enfermos, de los cuales habian fallecido 11, y en Villavieja un enfermo, sin que hubiese ocurrido ningun fallecimiento.

Obras poéticas de D. José Somoza, cuaderno segundo. Madrid 1834.

Este cuadernito contiene un proyecto ó minuta de comedia, como el autor la llama, cuyo objeto es ridiculizar la pedantería de los noveleros, mucho mas notable cuando desgraciadamente recae en un individuo del bello sexo, y la que producen los estudios mal hechos en los jóvenes atolondrados y peñulantes. El pensamiento es feliz, y puede, si se apodera de él el genio cómico, producir un buen drama. Nada diremos de su ejecución, pues el autor no lo presenta como una composición acabada, sino como una especie de borrador.

En seguida hay algunas poesías líricas. Aunque todas ellas están escritas en

el tono propio del género, y abundan en imágenes ya graciosas, ya sublimes. nos ha parecido que merecen particular recomendación el soneto intitulado *La Libertad á Horacio Céspedes*, y la oda última, que tiene por título *el Sepulcro de mi hermano*.

El soneto es una hermosa comparación entre la lid que sostuvo el héroe romano contra todo un ejército, y la que diariamente sostiene el hombre bueno contra las pasiones que pugnan por esclavizarlo. Nuestros lectores nos permitirán copiarlo todo entero:

»Horacio, solo, en el angosto puente  
Que entre la infamia y la virtud habia,  
Detuvo el carro de Mavorte un día,  
Y á la injusta victoria osó hacer frente.  
Su fatal rueda opuso inútilmente  
La ciega diosa que los hados guía:  
Contra ella un pecho en que el honor ardia,  
Fue á la salud de Roma suficiente.  
Muestran las ondas su profundo abismo  
En vano: de las líquidas mansiones  
Sale y sostiene al héroe el Dios del Tíbre.  
El justo, el bueno, el dueño de sí mismo  
Contra la adversidad y las pasiones  
Así lidia, así vence y así es libre.»

No son muy comunes los sonetos en que el pensamiento esté tan bien seguido, y concluya de una manera tan imprevista, y al mismo tiempo tan natural: las imágenes *detuvo el carro de Mavorte*, y *hacer frente á la injusta victoria* son magníficas; y en esta última el epíteto *injusta* es tan poético como exacto. Los tercetos son excelentes, y la imagen del dios del Tíbre, que sale de las líquidas mansiones y sostiene al héroe, tiene una precisión horaciana.

La oda que hemos citado está llena de pensamientos filosóficos, tristes y graves, como debe producirlos la imagen del sepulcro. La primer estrofa dice así:

»Del tiempo la corriente  
Los años y los siglos precipita.  
¿Mas dónde está su fuente?  
¿En qué mar deposita  
Los años y los siglos que nos quita?»

Es imposible expresar mejor las dos eternidades invisibles y desconocidas, entre las cuales corre el pequeño y mezquino raudal de existencia, que llamamos tiempo.

Las dos estanzas que siguen no son menos bellas: el poeta se lanza en las regiones del mundo intelectual, y dice:

»Si al hombre fuera dado  
Hundir su vista en la caverna oscura  
Que tragó lo pasado,  
Desde allí por ventura  
Lograra ver la eternidad futura!»

Y esta adivinación le hace esperar que entonces conocería el camino por donde los seres van á perfeccionarse.

Su dolor, sus sollozos por la muerte de un hermano querido, interrumpe y consuela una mariposa que extiende sus alas,

»Como si me dijera:  
Quien muertes llora admiré mi alegría:  
Venci á la parca fiera  
Como á la noche el día:  
Tres vidas cuenta ya la vida mia.»

Las trasformaciones de este insecto inspiran en el ánimo afligido del poeta la esperanza de nueva vida en los seres que han fallecido, y le surgen en una profunda contemplación acerca de la cadena eterna que liga toda la naturaleza.

Estas muestras que hemos dado del estilo poético del Sr. Somoza nos hacen desear que se acelere en cuanto sea posible la publicación de los cuadernos restantes de sus poesías.

BOLSA DE COMERCIO. Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 64 al contado: 66 á 30 d. f. ó vol.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 38 y 57½ á 60 d. f. ó vol.  
Vales Reales no consolidados, 19½ al contado: 20½ y 20½ á 60 d. f. ó vol.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Id. sin interés, 11½ y 11½ al contado: 12 á 60 d. f. ó vol.  
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	París, 16-1.	Cádiz, 1½ b.	Sevilla, ½ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, 1 d.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fr., 1 b.	Granada, id. id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Bilbao, ½ d.	Málaga, ½ d.	Descuento de letras, 2 á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 días, 37½.		Santander, ½ b.	
		Santiago 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Despertador ó avisos para la instrucción de la juventud militar en el cumplimiento de una guerra, por D. Juan Jimenez Donoso, ingeniero en segundo de los Reales ejércitos. Cinco tomos en 4.º, edición de 1794, á 30 rs. rana y 65 pasta común. Trata esta obra de la conducta de un joven en campaña, sus obligaciones como oficial, precauciones en las marchas y destacamentos, precauciones y estratagemas en el mando, y arengas á la tropa en los ataques, asedios y combates.

Se hallan vacantes las plazas de médico y cirujano del lugar de Moecejon, provincia de Toledo, dotada la primera en 80 rs. y la segunda en 200, quedando á favor de este las obervaciones propias de su oficio; cuyas dotaciones se pagan del fondo de Propios con toda puntualidad, según conviene á los que disfruten dichas plazas: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento, francas de porte, debiendo proveer estos destinos á los ocho días de anunciados en los papeles públicos. El pueblo tiene unos 400 vecinos.